



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestaciones del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-008140, respuesta a la pregunta escrita relativa al estudio de viabilidad para la implementación del servicio ferroviario de cercanías en Almería, Bajo Andarax (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 4
- 11-19/PE-008141 a 11-19/PE-008245, respuesta a las preguntas escritas relativas a las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de la provincia de Sevilla (*Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 5
- 11-19/PE-008246 a 11-19/PE-008350, respuesta a las preguntas escritas relativas a subvenciones por el Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de la provincia de Sevilla (*Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 9
- 11-19/PE-008736, 11-19/PE-008737, 11-19/PE-008797, 11-19/PE-08801, 11-19/PE-008802, 11-19/PE-008803, 11-19/PE-008817 y 11-19/PE-008818, respuestas a las preguntas escritas relativas a Menas. Resultados recursos postutela (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

- 11-19/PE-008740, respuesta a la pregunta escrita relativa al papel del puerto de Málaga en el necesario cambio del modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 19
- 11-19/PE-008782, 11-19/PE-008784, 11-19/PE-008791, 11-19/PE-008792, 11-19/PE-008805, 11-19/PE-008807 y 11-19/PE-008809, respuestas a las preguntas escritas relativas a los menas. Llegadas a Andalucía (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 20
- 11-19/PE-008783, 11-19/PE-008795, 11-19/PE-008783, 11-19/PE-008796, 11-19/PE-008808 y 11-19/PE-008822, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Medidas de protección (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 23
- 11-19/PE-008785, 11-19/PE-008786, 11-19/PE-008804, 11-19/PE-008806, 11-19/PE-008812, y 11-19/PE-008815, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Permiso de residencia (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 26
- 11-19/PE-008787, 11-19/PE-008789, 11-19/PE-0087890, 11-19/PE-008799, 11-19/PE-008810, 11-19/PE-008811, 11-19/PE-008813 y 11-19/PE-008816, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Recursos de acogida (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 30
- 11-19/PE-008788, 11-19/PE-008793, 11-19/PE-008794 y 11-19/PE-008800, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Fugas (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 33
- 11-19/PE-008828 a 11-19/PE-008906, respuesta a las preguntas escritas relativas a la vivienda pública en determinados municipios de Andalucía (*Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 36
- 11-19/PE-008909 a 11-19/PE-009278, respuesta a las preguntas escritas relativas a la climatización de centros educativos de Almería (*Contestadas por el consejero de Educación y Deporte*) 53
- 11-19/PE-009523, 11-19/PE-009524, 11-19/PE-009525, 11-19/PE-009526, 11-19/PE-009527, 11-19/PE-009528, 11-19/PE-009530, 11-19/PE-009531, 11-19/PE-009532, y 11-19/PE-009533, respuesta a las preguntas escritas relativas al protocolo de acompañamiento a las víctimas de la violencia de género (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 54
- 11-19/PE-010218, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de salud La Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 57

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

- 11-19/PE-010220, respuesta a la pregunta escrita relativa a APROSCA, centro ocupacional en Ayamonte (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 58
- 11-19/PE-010221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la nueva ubicación de la Biblioteca de Andalucía (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 59
- 11-19/PE-010242, respuesta a la pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-356 (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 60
- 11-19/PE-010243, respuesta a la pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-404 (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 61
- 11-19/PE-010246, respuesta a la pregunta escrita relativa al cierre del cinturón sur de Granada y realización de la VAU 09 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 62
- 11-19/PE-010727, respuesta a la pregunta escrita relativa al cierre del consultorio médico de Pradollano (Granada) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 63
- 11-19/PE-011043, respuesta a la pregunta escrita relativa a los servicios de urgencias en el centro de salud de Olivares (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 64
- 11-19/PE-011046, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-366 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 65
- 11-19/PE-011048, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto Ciudad Amable en El Burgo (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 66
- 11-19/PE-011052, respuesta a la pregunta escrita relativa al restablecimiento del servicio de tren a su paso por Pedrera (Sevilla) 67

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 11-19/AEA-000217, Resolución del letrado mayor por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre al Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía 68

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008140, respuesta a la pregunta escrita relativa al estudio de viabilidad para la implementación del servicio ferroviario de cercanías en Almería, Bajo Andarax

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 132, de 30 de julio de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la respuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 53 a 55 del *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* de Comisiones núm. 101, donde se transcribe la comparecencia del 10 de julio de 2019 con expediente 11-19/POC-000497, en Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de valorar las conclusiones, las actuaciones y la difusión del estudio de viabilidad para la implantación del servicio ferroviario de cercanías en Almería, Bajo Andarax.

Añadir que se ha dado traslado al Gobierno de España del estudio referenciado, para que se acometan las inversiones necesarias y poder poner en marcha este servicio de cercanías.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008141 a 11-19/PE-008245, respuesta a las preguntas escritas relativas a las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de la provincia de Sevilla

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 132, de 30 de julio de 2019

Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-008141 a 11-19/PE-008245

Las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de Sevilla, correspondientes al año 2017, a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS
1119 / PE / 008141	AGUADULCE	3	6.620,00	6.620,00
1119 / PE / 008142	ALANÍS	2	2.088,00	2.088,00
1119 / PE / 008143	ALBAIDA DEL ALJARAFE	8	14.102,12	14.102,12
1119 / PE / 008144	ALCALÁ DE GUADAÍRA	58	98.779,90	98.779,90
1119 / PE / 008145	ALCALÁ DEL RÍO	15	18.348,21	18.348,21
1119 / PE / 008146	ALCOLEA DEL RÍO	4	4.508,00	4.508,00
1119 / PE / 008147	LA ALGABA	45	89.977,32	89.977,32
1119 / PE / 008148	ALGÁMITAS	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008149	ALMADÉN DE LA PLATA	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008150	ALMENSILLA	5	8.215,60	8.215,60
1119 / PE / 008151	ARAHAL	8	11.416,00	11.416,00
1119 / PE / 008152	AZNALCÁZAR	25	33.325,32	33.325,32
1119 / PE / 008153	AZNALCÓLLAR	1	1.696,08	1.696,08
1119 / PE / 008154	BADOLATOSA	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008155	BENACAZÓN	6	9.042,00	9.042,00
1119 / PE / 008156	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	13	23.355,76	23.355,76
1119 / PE / 008157	BORMUJOS	26	53.054,24	53.054,24

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1119	/ PE /	008158	BRENES	25	35.816,24	35.816,24
1119	/ PE /	008159	BURGUILLOS	2	2.260,00	2.260,00
1119	/ PE /	008160	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	30	44.359,18	44.359,18
1119	/ PE /	008161	CAMAS	57	97.116,70	97.116,70
1119	/ PE /	008162	LA CAMPANA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008163	CANTILLANA	5	4.484,20	4.484,20
1119	/ PE /	008164	CAÑADA ROSAL	4	5.152,00	5.152,00
1119	/ PE /	008165	CARMONA	55	43.329,60	43.329,60
1119	/ PE /	008166	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	1	960,00	960,00
1119	/ PE /	008167	CASARICHE	13	9.392,30	9.392,30
1119	/ PE /	008168	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2	2.544,00	2.544,00
1119	/ PE /	008169	CASTILLEJA DE GUZMÁN	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008170	CASTILLEJA DE LA CUESTA	60	132.524,27	132.524,27
1119	/ PE /	008171	CASTILLEJA DEL CAMPO	4	4.296,00	4.296,00
1119	/ PE /	008172	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	6	5.386,00	5.386,00
1119	/ PE /	008173	CAZALLA DE LA SIERRA	7	6.286,00	6.286,00
1119	/ PE /	008174	CONSTANTINA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008175	CORIA DEL RÍO	213	302.699,35	302.699,35
1119	/ PE /	008176	CORIPE	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008177	EL CORONIL	2	1.600,00	1.600,00
1119	/ PE /	008178	LOS CORRALES	7	6.972,80	6.972,80
1084	/ PE /	008179	EL CUERVO DE SEVILLA	7	6.698,12	6.698,12
1085	/ PE /	008180	DOS HERMANAS	98	194.162,90	194.162,90
1086	/ PE /	008181	ÉCIJA	115	112.718,03	112.718,03
1087	/ PE /	008182	ESPARTINAS	7	11.780,00	11.780,00
1088	/ PE /	008183	ESTEPA	64	63.245,14	63.245,14
1089	/ PE /	008184	FUENTES DE ANDALUCÍA	14	16.408,60	16.408,60
1090	/ PE /	008185	EL GARROBO	1	1.440,00	1.440,00
1091	/ PE /	008186	GELVES	10	18.963,02	18.963,02
1092	/ PE /	008187	GERENA	11	14.397,45	14.397,45
1093	/ PE /	008188	GILENA	2	1.800,00	1.800,00
1094	/ PE /	008189	GINES	13	26.246,56	26.246,56
1095	/ PE /	008190	GUADALCANAL	20	11.782,38	11.782,38
1096	/ PE /	008191	GUILLENA	3	3.658,00	3.658,00
1097	/ PE /	008192	HERRERA	2	2.100,00	2.100,00
1098	/ PE /	008193	HUÉVAR DEL ALJARAFE	5	6.609,96	6.609,96
1099	/ PE /	008194	ISLA MAYOR	4	929,96	929,96
1100	/ PE /	008195	LANTEJUELA	0	0,00	0,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1101	/ PE /	008196	LEBRIJA	172	129.136,17	129.136,17
1102	/ PE /	008197	LORA DE ESTEPA	0	0,00	0,00
1103	/ PE /	008198	LORA DEL RÍO	1	1.800,00	1.800,00
1104	/ PE /	008199	LA LUISIANA	0	0,00	0,00
1105	/ PE /	008200	EL MADROÑO	0	0,00	0,00
1106	/ PE /	008201	MAIRENA DEL ALCOR	11	14.555,42	14.555,42
1107	/ PE /	008202	MAIRENA DEL ALJARAFE	98	174.977,22	174.977,22
1108	/ PE /	008203	MARCHENA	20	26.260,00	26.260,00
1109	/ PE /	008204	MARINALEDA	0	0,00	0,00
1110	/ PE /	008205	MARTÍN DE LA JARA	1	1.920,00	1.920,00
1111	/ PE /	008206	LOS MOLARES	1	960,00	960,00
1112	/ PE /	008207	MONTELLANO	4	4.212,88	4.212,88
1113	/ PE /	008208	MORÓN DE LA FRONTERA	28	29.694,41	29.694,41
1114	/ PE /	008209	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	0	0,00	0,00
1115	/ PE /	008210	OLIVARES	9	12.566,80	12.566,80
1116	/ PE /	008211	OSUNA	56	61.114,75	61.114,75
1117	/ PE /	008212	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	38	49.803,62	49.803,62
1118	/ PE /	008213	PALOMARES DEL RÍO	2	4.320,00	4.320,00
1119	/ PE /	008214	PARADAS	1	1.440,00	1.440,00
1119	/ PE /	008215	PEDRERA	1	1.920,00	1.920,00
1119	/ PE /	008216	EL PEDROSO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008217	PEÑAFLORES	4	6.288,00	6.288,00
1119	/ PE /	008218	PILAS	8	15.200,64	15.200,64
1119	/ PE /	008219	PRUNA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008220	LA PUEBLA DE CAZALLA	7	9.592,45	9.592,45
1119	/ PE /	008221	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008222	LA PUEBLA DEL RÍO	24	29.031,76	29.031,76
1119	/ PE /	008223	EL REAL DE LA JARA	3	2.840,00	2.840,00
1119	/ PE /	008224	LA RINCONADA	51	51.264,50	51.264,50
1119	/ PE /	008225	LA RODA DE ANDALUCÍA	1	2.248,00	2.248,00
1119	/ PE /	008226	EL RONQUILLO	3	3.492,00	3.492,00
1119	/ PE /	008227	EL RUBIO	1	1.200,00	1.200,00
1119	/ PE /	008228	SALTERAS	15	34.128,00	34.128,00
1119	/ PE /	008229	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	95	167.318,61	167.318,61
1119	/ PE /	008230	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008231	SANLÚCAR LA MAYOR	28	30.110,07	30.110,07
1119	/ PE /	008232	SANTIPONCE	15	23.785,56	23.785,56
1119	/ PE /	008233	EL SAUCEJO	3	2.512,00	2.512,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1119	/ PE /	008234	SEVILLA	1153	1.734.450,39	1.734.450,39
1119	/ PE /	008235	TOCINA	23	29.295,05	29.295,05
1119	/ PE /	008236	TOMARES	12	21.642,24	21.642,24
1119	/ PE /	008237	UMBRETE	9	22.268,08	22.268,08
1119	/ PE /	008238	UTRERA	34	47.700,02	47.700,02
1119	/ PE /	008239	VALENCIANA DE LA CONCEPCIÓN	5	7.308,00	7.308,00
1119	/ PE /	008240	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008241	VILLAVERDE DEL RÍO	17	22.120,00	22.120,00
1119	/ PE /	008242	EL VISO DEL ALCOR	13	15.522,62	15.522,62
1119	/ PE /	008243	VILLANUEVA DEL ARISCAL	5	11.501,88	11.501,88
1119	/ PE /	008244	VILLANUEVA DE SAN JUAN	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008245	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	1.440,00	1.440,00

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008246 a 11-19/PE-008350, respuesta a las preguntas escritas relativas a subvenciones por el Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de la provincia de Sevilla

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 132, de 30 de julio de 2019

Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

1-19/PE-008246 a 11-19/PE-008350

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Sevilla, a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS
1119 / PE / 008246	AGUADULCE	2	2.800,00	2.800,00
1119 / PE / 008247	ALANÍS	11	15.067,61	15.066,80
1119 / PE / 008248	ALBAIDA DEL ALJARAFE	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008249	ALCALÁ DE GUADAÍRA	2	2.800,00	2.800,00
1119 / PE / 008250	ALCALÁ DEL RÍO	2	2.754,44	2.754,44
1119 / PE / 008251	ALCOLEA DEL RÍO	1	1.400,00	1.400,00
1119 / PE / 008252	LA ALGABA	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008253	ALGÁMITAS	5	6.996,88	6.996,88
1119 / PE / 008254	ALMADÉN DE LA PLATA	5	6.950,04	6.950,04
1119 / PE / 008255	ALMENSILLA	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008256	ARAHAL	8	11.198,64	11.198,64
1119 / PE / 008257	AZNALCÁZAR	4	5.395,49	5.395,49
1119 / PE / 008258	AZNALCÓLLAR	1	1.238,74	1.238,74
1119 / PE / 008259	BADOLATOSA	0	0,00	0,00
1119 / PE / 008260	BENACAZÓN	3	4.045,61	4.045,61
1119 / PE / 008261	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	0	0,00	0,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1119	/ PE /	008262	BORMUJOS	7	9.741,44	9.741,44
1119	/ PE /	008263	BRENES	6	8.205,20	6.805,02
1119	/ PE /	008264	BURGUILLOS	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008265	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	4	5.600,00	5.600,00
1119	/ PE /	008266	CAMAS	5	5.613,96	5.613,96
1119	/ PE /	008267	LA CAMPANA	7	9.760,91	9.760,91
1119	/ PE /	008268	CANTILLANA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008269	CAÑADA ROSAL	4	5.590,20	5.590,20
1119	/ PE /	008270	CARMONA	9	11.939,57	11.939,57
1119	/ PE /	008271	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008272	CASARICHE	6	8.120,54	8.120,54
1119	/ PE /	008273	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008274	CASTILLEJA DE GUZMÁN	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008275	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3	3.179,65	3.178,84
1119	/ PE /	008276	CASTILLEJA DEL CAMPO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008277	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008278	CAZALLA DE LA SIERRA	7	8.884,71	8.884,71
1119	/ PE /	008279	CONSTANTINA	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008280	CORIA DEL RÍO	13	17.881,05	17.881,05
1119	/ PE /	008281	CORIFE	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008282	EL CORONIL	2	2.585,80	2.585,80
1119	/ PE /	008283	LOS CORRALES	8	11.516,85	11.516,85
1084	/ PE /	008284	EL CUERVO DE SEVILLA	0	0,00	0,00
1085	/ PE /	008285	DOS HERMANAS	5	7.000,00	7.000,00
1086	/ PE /	008286	ÉCIJA	33	43.632,99	43.632,81
1087	/ PE /	008287	ESPARTINAS	1	1.380,61	1.380,61
1088	/ PE /	008288	ESTEPA	0	0,00	0,00
1089	/ PE /	008289	FUENTES DE ANDALUCÍA	0	0,00	0,00
1090	/ PE /	008290	EL GARROBO	0	0,00	0,00
1091	/ PE /	008291	GELVES	0	0,00	0,00
1092	/ PE /	008292	GERENA	4	5.091,45	5.090,73
1093	/ PE /	008293	GILENA	0	0,00	0,00
1094	/ PE /	008294	GINES	2	2.771,60	2.771,60
1095	/ PE /	008295	GUADALCANAL	2	1.076,04	1.076,04
1096	/ PE /	008296	GUILLENA	0	0,00	0,00
1097	/ PE /	008297	HERRERA	4	5.579,76	5.579,76
1098	/ PE /	008298	HUÉVAR DEL ALJARAFE	0	0,00	0,00
1099	/ PE /	008299	ISLA MAYOR	1	1.376,80	1.376,80

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1100	/ PE /	008300	LANTEJUELA	0	0,00	0,00
1101	/ PE /	008301	LEBRIJA	11	15.154,90	14.734,90
1102	/ PE /	008302	LORA DE ESTEPA	0	0,00	0,00
1103	/ PE /	008303	LORA DEL RÍO	1	1.399,67	1.399,67
1104	/ PE /	008304	LA LUISIANA	0	0,00	0,00
1105	/ PE /	008305	EL MADROÑO	1	1.058,75	1.058,75
1106	/ PE /	008306	MAIRENA DEL ALCOR	1	1.399,97	1.399,97
1107	/ PE /	008307	MAIRENA DEL ALJARAFE	1	1.400,00	1.400,00
1108	/ PE /	008308	MARCHENA	8	11.168,30	11.168,30
1109	/ PE /	008309	MARINALEDA	8	10.951,25	10.951,25
1110	/ PE /	008310	MARTÍN DE LA JARA	0	0,00	0,00
1111	/ PE /	008311	LOS MOLARES	0	0,00	0,00
1112	/ PE /	008312	MONTELLANO	3	4.200,00	4.200,00
1113	/ PE /	008313	MORÓN DE LA FRONTERA	1	1.400,00	1.400,00
1114	/ PE /	008314	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	0	0,00	0,00
1115	/ PE /	008315	OLIVARES	0	0,00	0,00
1116	/ PE /	008316	OSUNA	22	30.524,01	30.523,29
1117	/ PE /	008317	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6	8.400,00	8.400,00
1118	/ PE /	008318	PALOMARES DEL RÍO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008319	PARADAS	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008320	PEDRERA	4	5.546,24	5.546,24
1119	/ PE /	008321	EL PEDROSO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008322	PEÑAFLORES	11	12.065,29	12.066,29
1119	/ PE /	008323	PILAS	2	2.771,74	3.191,74
1119	/ PE /	008324	PRUNA	4	4.705,78	4.705,09
1119	/ PE /	008325	LA PUEBLA DE CAZALLA	30	42.000,00	42.000,00
1119	/ PE /	008326	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008327	LA PUEBLA DEL RÍO	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008328	EL REAL DE LA JARA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008329	LA RINCONADA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008330	LA RODA DE ANDALUCÍA	1	487,03	487,03
1119	/ PE /	008331	EL RONQUILLO	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008332	EL RUBIO	1	960,50	960,50
1119	/ PE /	008333	SALTERAS	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008334	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10	12.969,96	12.969,64
1119	/ PE /	008335	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	3	4.184,84	4.184,84
1119	/ PE /	008336	SANLÚCAR LA MAYOR	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008337	SANTIPONCE	4	4.933,68	4.933,68

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

1119	/ PE /	008338	EL SAUCEJO	7	9.435,77	9.444,77
1119	/ PE /	008339	SEVILLA	34	43.036,63	43.036,63
1119	/ PE /	008340	TOCINA	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008341	TOMARES	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008342	UMBRETE	0	0,00	0,00
1119	/ PE /	008343	UTRERA	7	9.841,50	9.841,50
1119	/ PE /	008344	VALENCIANA DE LA CONCEPCIÓN	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008345	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4	4.510,23	4.510,23
1119	/ PE /	008346	VILLANUEVA DE SAN JUAN	5	6.977,60	6.977,60
1119	/ PE /	008347	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2	1.841,71	1.841,71
1119	/ PE /	008348	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	1	1.400,00	1.400,00
1119	/ PE /	008349	VILLAVERDE DEL RÍO	11	14.586,94	14.586,94
1119	/ PE /	008350	EL VISO DEL ALCOR	10	13.077,80	13.077,80

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008736, 11-19/PE-008737, 11-19/PE-008797, 11-19/PE-008801, 11-19/PE-008802, 11-19/PE-008803, 11-19/PE-008817 y 11-19/PE-008818, respuestas a las preguntas escritas relativas a Menas. Resultados recursos postutela

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-008736, 11-19/PE-008737, 11-19/PE-008797, 11-19/PE-008801, 11-19/PE-008802, 11-19/PE-008803, 11-19/PE-008817 y 11-19/PE-008818

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se comunica que, con el fin de prestar apoyo a los chicos y chicas que al cumplir los 18 años deben abandonar los centros de protección de menores y precisan aún de un acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se desarrolla el Programa para la Adquisición de Competencias Sociolaborales para menores y jóvenes del sistema de protección de Andalucía (PACS).

Esta iniciativa se despliega, a su vez, en dos programas especializados que engloban diferentes tipos de recursos destinados a menores y jóvenes del sistema de protección entre los 16 y 25 años. Estos programas específicos son:

1. Centro de Orientación e Integración Laboral (COIL). Son centros donde residen los menores de 16 hasta los 18 años. El acogimiento en este recurso comprende dos tipos de actuaciones:

a) Atención residencial en la que se presta a la persona menor una atención integral en el conjunto de sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salud, educación, vestuario, ocio y cultura, que posibilite su adecuado desarrollo físico, psíquico y social, ejerciendo adecuadamente la función de guarda.

b) La preparación para la emancipación y la vida independiente. Esta acción tiene como objetivo general promover la inclusión laboral y social de este colectivo, así como facilitar el paso desde la adolescencia hasta la independencia de la vida adulta, mediante actuaciones específicas que permitan reequilibrar las desigualdades existentes entre la población joven, en general, y las personas jóvenes del sistema de protección.

2. Programa de Mayoría de Edad (P+18). Este programa, que se mantiene hasta los 25 años de edad, tiene en cuenta todas las circunstancias del o de la joven a nivel individual. Esta iniciativa se desarrolla por medio de dos tipos de recursos:

a) Alta Intensidad (A.I.). Se trata de pisos de autonomía para jóvenes del sistema de protección que, una vez que han cumplido 18 años, carecen de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente. En estos pisos se les proporciona una atención integral que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellos en su integración social y laboral mediante el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores.

b) Media Intensidad (M.I.). Este recurso está compuesto por centros de día destinados a la atención de menores y jóvenes del sistema de protección desde los 16 a 25 años, donde reciben asesoramiento, apoyo, formación y orientación mediante itinerarios personalizados de cara a su integración sociolaboral.

Además de ello, en 2018, se ha puesto en marcha el programa Incorpora Jóvenes, procedentes del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía, mediante un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Fundación Cajazol y la Fundación Bancaria la Caixa.

Esta línea Incorpora Jóvenes tiene como objetivo impulsar la mejora de la empleabilidad de la población joven, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a fin de lograr su integración sociolaboral y un proyecto de vida independiente. Este programa, que contempla actuaciones de formación, intermediación, retorno educativo, retorno social, microemergencias, mentoría y colaboración con empresas de inserción, ha beneficiado a un total de 697 jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía, de los cuales se han logrado 199 inserciones laborales.

Indicar que estos recursos para mayores de 18 años no son específicos para los jóvenes migrantes, ya que están a disposición de cualquier persona extutelada por la Junta de Andalucía, independientemente de su nacionalidad o de cualquier posibilidad de discriminación, teniendo las personas provenientes de la migración la misma posibilidad de acceder a dichos recursos que los jóvenes nacionales.

Por otro lado, como criterio para poder acceder al Programa +18 es preciso que el joven o la joven tenga regularizada su situación administrativa en nuestro país o bien haya iniciado los trámites para dicha regularización, una vez cumplida la mayoría de edad. Por lo tanto, todos los chicos y chicas que pasan por estos recursos tienen regularizada su situación o están a punto de hacerlo. En este sentido, si el chico o la chica que ingresa en el Programa +18 aún no tiene regularizada su situación, se trabaja paralelamente para finalizar dicho proceso que se ha iniciado cuando era menor y, por distintas circunstancias, aún no tenía toda la documentación.

Dicho esto, en el período 2015-2017 se ha contado anualmente con 29 Recursos de Alta Intensidad y con 12 Recursos de Media/Baja Intensidad. Asimismo, en 2018 se ha contado con 13 Recursos de Media Intensidad y se han financiado 11 programas de inserción sociolaboral.

A través de las subvenciones del IRPF en 2019 se han puesto en marcha 28 nuevos programas de inserción sociolaboral que, sumados a los 12 de los que ya se disponía, se ponen a su disposición 40 programas de Media Intensidad. Asimismo, el recurso de Alta Intensidad ha pasado de contar en Andalucía con 29 pisos (149 plazas) en 2017, a 68 pisos (358 plazas) a finales de 2019.

Los menores y jóvenes del sistema de protección que se han beneficiado de estos recursos del Programa +18 son:

AÑO	Recurso de Alta Intensidad	Recurso de Media Intensidad
2015	277	1.386
2016	286	1.489
2017	325	1.523
2018	414	1.639

Por género y nacionalidad, se distinguen los siguientes jóvenes beneficiarios de los recursos del Programa +18 en los años referenciados:

JÓVENES/AÑO	2015	2016	2017	2018
Chicos Nacionales	365	394	404	413
Chicas Nacionales	421	457	459	433
Chicos Inmigrantes	789	824	876	1.096
Chicas Inmigrantes	88	100	109	111

De la evaluación anual del Programa +18 que se realiza al finalizar cada periodo, pueden extraerse los siguientes resultados:

AÑO 2015: Del total de jóvenes que en 2015 salieron por finalización del Programa P+18, el 54,17% lo hacen con un alto grado de autonomía. En concreto, el 86,83% lo hace con alguna o toda la formación realizada y el 67,90% con empleo y/o recursos económicos. El 60,85% se marcha con vivienda conocida, bien sea comprada, alquilada, de alquiler compartido o en vivienda de familiares y afines. Asimismo, el 71,61% de estos jóvenes mantiene algún contacto con la familia.

INTERVENCIÓN DEL P+18 EN 2015				
JÓVENES	CON ITINERARIOS	CON FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	SALEN CON AUTONOMÍA ALTA
Chicos Nacionales	325	248	102	44
Chicas Nacionales	385	281	140	50
Chicos Inmigrantes	637	500	383	180
Chicas Inmigrantes	76	69	35	18

AÑO 2016: Del total de jóvenes que en 2016 salieron del Programa P+18, el 60,98% lo hacen con un alto grado de autonomía. En concreto, el 90,98% lo hace con alguna o toda la formación realizada y el 66,72% con empleo y/o recursos económicos. El 67,38% se marcha con vivienda conocida, bien sea comprada, alquilada, de alquiler compartido o en vivienda de familiares y afines. Asimismo, el 67,38% de estos jóvenes mantiene algún contacto con la familia.

INTERVENCIÓN DEL P+18 EN 2016				
JÓVENES	CON ITINERARIOS	CON FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	SALEN CON AUTONOMÍA ALTA
Chicos Nacionales	350	263	144	62
Chicas Nacionales	398	279	191	92
Chicos Inmigrantes	639	450	447	195
Chicas Inmigrantes	89	70	56	23

AÑO 2017: Del total de jóvenes que en 2017 salieron del Programa P+18, el 53,28% lo hacen con un alto grado de autonomía. En concreto, el 87,74% lo hace con alguna o toda la formación realizada y el 62,63% con empleo y/o recursos económicos. El 65,11% se marcha con vivienda conocida, bien sea comprada, alquilada, de alquiler compartido o en vivienda de familiares y afines. Asimismo, el 69,34% de estos jóvenes mantiene algún contacto con la familia.

INTERVENCIÓN DEL P+18 EN 2017				
JÓVENES	CON ITINERARIOS	CON FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	SALEN CON AUTONOMÍA ALTA
Chicos Nacionales	379	265	166	55
Chicas Nacionales	431	280	201	87
Chicos Inmigrantes	779	548	481	191
Chicas Inmigrantes	103	95	75	32

AÑO 2018: Del total de jóvenes que en 2018 salieron del Programa P+18, el 56,06% lo hacen con un alto grado de autonomía. En concreto, el 81,13% lo hace con alguna o toda la formación realizada y el 55,66% con empleo y/o recursos económicos (ahorro). El 69,14% se marcha con vivienda conocida, bien sea comprada, alquilada, de alquiler compartido o en vivienda de familiares y afines. Asimismo, el 82,21% de estos jóvenes mantiene algún contacto con la familia.

INTERVENCIÓN DEL P+18 EN 2018				
JÓVENES	CON ITINERARIOS	CON FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	SALEN CON AUTONOMÍA ALTA
Chicos Nacionales	349	349	86	70
Chicas Nacionales	387	379	98	94
Chicos Inmigrantes	953	931	348	258
Chicas Inmigrantes	96	109	37	21

A continuación se muestran en las siguientes tablas los principales resultados obtenidos de la evaluación de este programa P+18 relativos a la situación de los jóvenes a su salida del mismo:

SITUACIÓN A LA SALIDA DEL P+18						
AÑO	JÓVENES QUE SALEN	CON FORMACIÓN	EMPLEO/AHORROS	VIVIENDA CONOCIDA	RELACIONES FAMILIARES	AUTONOMÍA ALTA
2015	32,41%	86,83%	67,90%	60,85%	71,61%	54,17%
2016	34,37%	90,98%	66,72%	67,38%	67,38%	60,98%
2017	37,07%	87,74%	62,63%	65,11%	69,34%	53,28%
2018	38,95%	81,31%	55,66%	69,14%	82,21%	56,06

En relación con los menas que han pasado por el sistema de protección al alcanzar la mayoría de edad y han acabado sin documentación, adjunto remito la siguiente tabla informativa:

AÑOS	Género	Solicitudes presentadas Autorización Residencia	Solicitudes Resueltas	Menores Presentados Consulados para Identificación y Pasaporte	Menores efectivamente identificados por los Consulados respectivos
2015	Niños	700	187	1.571	985
	Niñas	60	12	136	85
2016	Niños	751	190	1.686	1.120
	Niñas	47	12	107	67
2017	Niños	1.229	240	1.880	1.145
	Niñas	38	2	58	35
2018	Niños	2.170	295	2.070	1.231
	Niñas	120	11	108	65

Respecto a los menores migrantes ex tutelados, indicar que esta Consejería está muy implicada con este colectivo. De hecho, se va a trabajar conjuntamente con las distintas Consejerías (Vivienda, Empleo, Políticas Migratorias en Justicia...) para poder abordar, de una manera integral, la problemática de los menores extranjeros no acompañados al cumplir la mayoría de edad. De esta manera, se conseguirá, con mayor efectividad, ampliar la red de recursos de mayoría dirigidos a promover la inclusión social y laboral del colectivo.

Además del esfuerzo a realizar por nuestra Comunidad Autónoma se precisa, de manera urgente, un enfoque de la migración basado en los derechos para reforzar el aumento estable de mecanismos de apoyo y atención a las cuestiones migratorias. Este enfoque supone, por tanto, una mayor implicación a nivel europeo y estatal.

Es por ello que hemos solicitado por carta al Gobierno de la Nación una reunión de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia, con objeto de, entre otras cuestiones, reclamar apoyo económico para incrementar los recursos de mayoría de edad, con el fin de favorecer la integración social y laboral de estos jóvenes.

Sobre esta cuestión se ha informado a través de la pregunta oral 11-19/POC-001130, sustanciada en la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, celebrada el día 5 de septiembre de 2019, así como

en la comparecencia 11-19/APC-001201, sustanciada en la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía que tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2019.

Por otro lado, en relación con la expulsión del territorio español de los menores inmigrantes no acompañados, indicar que estos menores no pueden ser expulsados, ya que no existe en la legislación vigente este concepto. Por contra, los menores con especiales medidas de protección que salvaguarden su integridad física, los derechos que les corresponden, así como su seguridad psíquica, podrán ser reunificados con su familia en su país de origen.

Dicha reunificación se hace con todas las medidas legales que contempla la legislación, además de oír al menor y ser tenida en cuenta su opinión. De hecho, las reunificaciones que se han realizado lo han sido por petición expresa del menor, que en todo momento ha estado acompañado durante el proceso, hasta que ha sido entregado a su familia en su país de origen.

Los datos de los y las menores que han solicitado la reunificación familiar es un porcentaje que no alcanza el uno por ciento con respecto al volumen total de menores atendidos y atendidas en el sistema de protección de menores. Dichos datos son los siguientes:

Menores reunificados								
	2015		2016		2017		2018	
Niños	3		2		5		15	
Niñas	3		2		3		9	
Total	6	De 1.676 Atendidos/as	4	De 2.094 Atendidos/as	8	De 4.162 Atendidos/as	24	De 9.146 Atendidos/as

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008740, respuesta a la pregunta escrita relativa al papel del puerto de Málaga en el necesario cambio del modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la repuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 59-62 del *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* núm. 101, correspondiente a la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde se transcribe la comparecencia del 10 de julio de 2019, relativa al expediente 11-19/POC-000534, a fin de responder sobre el papel del puerto de Málaga.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008782, 11-19/PE-008784, 11-19/PE-008791, 11-19/PE-008792, 11-19/PE-008805, 11-19/PE-008807 y 11-19/PE-008809, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Llegadas a Andalucía

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-008782, 11-19/PE-008784, 11-19/PE-008791, 11-19/PE-008792, 11-19/PE-008805, 11-19/PE-008807 y 11-19/PE-008809

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

Los últimos datos disponibles sobre los menores llegados a Andalucía, entre 2015 y 2019, son los siguientes:

NUEVOS INGRESOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS										
	2015		2016		2017		2018		1er semestre 2019	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Almería	193	22	211	21	321	31	554	59	120	25
Cádiz	275	4	362	4	1.864	19	4.873	181	1.357	57
Córdoba	32	5	28	4	35	3	96	7	17	9
Granada	175	9	429	27	670	21	888	77	242	18
Huelva	10	3	18	3	41	7	107	7	21	2
Jaén	-	2	7	1	22	5	32	4	10	2
Málaga	117	28	139	13	216	8	453	27	102	15
Sevilla	13	3	22	4	45	6	383	35	32	5

PRINCIPALES NACIONALIDADES INGRESOS										
	2015		2016		2017		2018		1er semestre 2019	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Marruecos	502	43	669	43	2.263	70	4.653	244	1.367	
Argelia	134	11	111	8	171	6	131	7	15	
Guinea	15	2	66	4	249	8	1.051	55	219	
C. Marfil	12	1	119	8	211	7	362	20	137	
Camerún	18	2	32	3	24	1	90	5	15	
Rumanía	10	2	19	2	12	3	8	2	5	
Nigeria	13	4	4	6	10	4	6	5	3	

Por lo que se refiere a los tramos de edad, son los siguientes:

Tramos de edad	2015	2016	2017	2018	1er semestre 2019
Menos de 15 años	54	53	131	670	260
15 años	14	31	142	747	214
16 años	14	76	281	1.795	531
17 años	45	113	688	2.894	805

En el resto de ingresos, una vez realizadas las actuaciones de identificación y obtención de documentación, se comprobó que eran mayores de edad o cumplieron los 18 años durante el proceso de identificación.

Todos los menores fueron atendidos en centros con Programa de Acogida Inmediata, fundamentalmente en centros propios de la Junta de Andalucía. A partir del segundo semestre de 2017 se derivaron, además, a recursos de emergencia, especialmente creados para atender el aumento del flujo migratorio de la población mena y que también cuentan con estos Programas de Acogida Inmediata.

Durante los primeros meses, y a través de estos Programa de Acogida Inmediata, se evalúa la situación de cada menor y las necesidades que presenta, se procede a su identificación, localización de su familia y obtención de la documentación necesaria para su regularización, declaración de desamparo y asunción de su tutela. Posteriormente, los menores son atendidos en los centros con programas residenciales básicos normalizados o en centros de orientación e inserción laboral y social.

La base de datos contiene información sobre la nacionalidad de los menores que llegan a Andalucía, pero no recoge su itinerario migratorio, por lo que no consta si la entrada a Andalucía ha tenido lugar tras su paso por Ceuta y Melilla.

Respecto a la disponibilidad de plazas en previsión del aumento de llegada de menores en período estival, se ha aprobado la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados. En el marco de esta Orden, se han realizado dos convocatorias, que nos han permitido disponer de 1.319 plazas.

El sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía cuenta también con centros propios de primera acogida distribuidos por las ocho provincias andaluzas. Asimismo, hay 100 plazas de recurso residencial básico que derivan de los contratos suscritos en 2018 y que permanecen vigentes.

Por último, respecto al coste total de los centros de acogida, cabe señalar que los menores extranjeros pueden recibir atención, como el resto de menores, en la totalidad de la red de recursos del sistema de protección de menores en Andalucía, incluido el acogimiento familiar. Por ello, se informa sobre el coste de los dispositivos de emergencia creados a partir de 2017: 2.121.500 euros en 2017, 13.893.971 euros en 2018 y 26.305.275 en 2019.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008783, 11-19/PE-008795, 11-19/PE-008783, 11-19/PE-008796, 11-19/PE-008808 y 11-19/PE-008822, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Medidas de protección

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
1-19/PE-008783, 11-19/PE-008795, 11-19/PE-008783, 11-19/PE-008796, 11-19/PE-008808 y
11-19/PE-008822**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

En primer lugar, indicar que cualquier menor que es puesto a disposición de los servicios de protección de menores de la Junta de Andalucía cuenta con atención inmediata y son protegidos en sus derechos por la Administración autonómica. De hecho, se encuentran en esta situación mientras se realizan los trámites correspondientes para conocer su nacionalidad, identificarlos, contactar con su familia y regularizar su situación. Estos trámites transcurren de forma paralela a la apertura del expediente del menor o la menor extranjera no acompañada (mena) y el inicio de tramitación del procedimiento de desamparo para asumir su tutela.

Dicho esto, se informa a continuación los y las menores que han sido tutelados por la Administración de la Junta de Andalucía durante los años de referencia:

Acogimiento Residencial	2015	2016	2017	2018	Enero-Junio 2019
Aperturas expedientes desamparo	328	354	329	492	301
Número de Menores Tutelados	287	233	281	346	196
Procedimientos totales iniciados para aperturas expedientes desamparo	615	587	610	838	497

Asimismo, se adjunta en el siguiente cuadro los y las menores extranjeros no acompañados, solicitantes de protección internacional desde el año 2015:

	2015	2016	2017	2018	2019 Primer semestre	Total
Niños	2	5	2	8	10	27
Niñas	2	3		3	6	14
Nacionalidades	Libia Guinea Conakry Nigeria Costa Marfil	Siria Nigeria	Palestina Eritrea	Armenia Costa Marfil Guinea	Guinea Senegal Somalia	

Desde el 2016 y hasta el primer semestre de 2019, han sido documentados 41 casos de solicitud de asilo y protección internacional para menores extranjeros no acompañados.

Las razones por las que los menores extranjeros no acompañados han solicitado el asilo y la protección internacional son diversas, y entre ellas se encuentran la mutilación genital, la trata con fines de explotación sexual, la reubicación por procedencia de campamentos humanitarios o la huida por represalias y conflictos étnicos.

A este respecto, señalar que no existen recursos específicamente creados para menas solicitantes de protección internacional, salvo los que se deban a razones de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En lo referido a este asunto, hay que indicar que según lo establecido en el punto 2 artículo 141 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, la identificación de la víctima se realizará por las autoridades policiales con formación específica en la investigación de la trata de seres humanos y en la identificación de sus víctimas.

Durante el pasado año 2018 se detectaron 18 casos de víctimas de trata contrastados, correspondiendo todos los casos a niñas. Durante el primer semestre del 2019 han sido detectados 7 casos de niñas víctimas de trata.

Para la atención de menores víctimas de trata, esta consejería cuenta actualmente con 24 plazas específicas en recursos residenciales normalizados, donde se trabajan con profesionales todas las actuaciones e intervenciones que esta población requiere.

Además de dichas plazas, dentro de la red de dispositivos de atención a menas, se han habilitado tres recursos específicos para la atención de menores extranjeras no acompañadas, desde los que se trabaja la detección de situaciones de vulnerabilidad. Junto a ello, se están poniendo en marcha plazas específicas, adicionales a las 24 ya existentes, para chicas presuntas víctimas de trata, con el objetivo de potenciar su inserción social y laboral que les permita iniciar una vida propia, alejada de las mafias.

En cuanto a la formación relativa a trata de menores, informar sobre la celebración de distintos encuentros y jornadas en las que se ha tratado básicamente esta cuestión. Con la colaboración de ACNUR se está ofreciendo asesoramiento especializado a los y las profesionales de los diferentes centros. Está previsto iniciar una serie de acciones formativas para elaborar un protocolo específico sobre las víctimas de trata y poder efectuar así un seguimiento de las acciones que se realizan y del número exacto de casos detectados.

Finalmente, indicar que esta consejería está trabajando en un protocolo unificado para la detección en Andalucía de esta problemática y que permita estructurar el trabajo con los y las menores víctimas de trata. Este documento recogerá los distintos postulados y metodología que ya se vienen aplicando en los servicios de protección.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008785, 11-19/PE-008786, 11-19/PE-008804, 11-19/PE-008806, 11-19/PE-008812, y 11-19/PE-008815, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Permiso de residencia

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**11-19/PE-008785, 11-19/PE-008786, 11-19/PE-008804, 11-19/PE-008806, 11-19/PE-008812, y
11-19/PE-008815,**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

Se adjunta en la siguiente tabla la información relativa a los menores tutelados por el servicio de protección de menores de la Junta de Andalucía y de los permisos de residencia concedidos a fecha de 31 de diciembre del año correspondiente, extraída del Sistema de Información de Menores Extranjeros (SIME).

Acogimiento Residencial	2015	2016	2017	2018	Enero-Jun 2019
Menores Extranjeros a 31/12 del año de referencia	760	798	1267	2290	2178
Aperturas de expedientes de desamparo	328	354	329	492	301
Número de Menores Tutelados	287	233	281	346	196
Procedimientos totales iniciados para aperturas expedientes de desamparo	615	587	610	838	497
Permisos de residencia solicitados a 31 diciembre	212	204	282	353	251
Permisos de residencia concedidos a 31 diciembre	199	202	242	306	200

El número de menores que obtuvieron autorización de residencia durante su estancia en los centros de protección de menores en Andalucía desde 2015 es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2015 había 760 menores en el sistema de protección, de los que 199 tenían autorización de residencia.

A 31 de diciembre de 2016 había 815 menores en el sistema de protección, de los que 202 tenían autorización de residencia.

A 31 de diciembre de 2017 había 1.267 menores en el sistema de protección, de los que 242 tenían autorización de residencia.

A 31 de diciembre de 2018 había 2.290 menores en el sistema de protección, de los que 306 tenían autorización de residencia.

A 30 de junio de 2019 había 2.167 menores en el sistema de protección, de los que 200 menores tenían autorización de residencia.

Hay que indicar que todo menor que ha sido atendido en el sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía, independientemente de la adopción de la medida de tutela, tiene todos sus derechos cubiertos mediante la guarda y la acogida inmediata.

En relación con la obtención del permiso de residencia, señalar que, cuando el menor extranjero ingresa en el sistema de protección, se inician los trámites para su identificación y autorización de residencia en nuestro país. Es un proceso largo, que tiene un tiempo medio de unos 184 días y en ocasiones se dilata más, ya los equipos de mediación deben contactar con la familia del menor en su país de origen, conseguir la documentación necesaria para que el menor se identifique en el consulado de su país y obtener así un pasaporte en vigor, que es uno de los requisitos para la concesión de la autorización de residencia. Además, en aquellos casos en los que el consulado no puede identificar al menor, se le gestiona la regularización a través de la cédula de inscripción. Esto hace que, en numerosas ocasiones, el proceso se convierta en una carrera contrarreloj en los servicios de protección de menores, debido al alto número de ingresos de menores extranjeros con 17 años y a punto de cumplir los 18 años, porque se carece de tiempo para culminar la tramitación y obtención de la documentación necesaria para la autorización de residencia.

También hay que tener en cuenta que la intención de muchos de estos menores es continuar su proyecto migratorio por Europa, por lo que abandonan voluntariamente los centros de protección.

Por otro lado, informar que, salvo aquellos casos en que, por retrasos en la gestión de la documentación por problemas derivados del país de origen del menor o la menor, aún no se les ha podido regularizar su situación en nuestro país, la mayoría de menores extranjeros que se encuentran tutelados actualmente en el sistema de protección cuentan con autorización de residencia.

Salvo dilación en la entrega de la documentación del país de origen, el objetivo es que todos y todas los menores tutelados y tuteladas, que llevan más de nueve meses a disposición de los servicios de protección de menores hayan obtenido su autorización de residencia, tal y como marca la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados, ya que esta competencia no es de protección de menores y sí de las autoridades de extranjería.

Por todo ello, puede concluirse que, por norma general, todos los menores extranjeros no acompañados que han obtenido la tutela por parte de la Administración de la Junta de Andalucía también obtienen el permiso de residencia.

En relación con la escolarización, hay que señalar que todos y todas los menores que han ingresado en edad obligatoria para su escolarización han sido matriculados en los centros educativos que les correspondían. De esta manera, puede afirmarse que, salvo los casos de abandono voluntario del centro, todos los menores en edad escolar han sido escolarizados.

Durante el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, existen 2.393 menores cursando algún tipo de formación, según datos del SIME. De estos, 1.593 menores cursan Educación Secundaria Obligatoria, 218 Formación Profesional Reglada y 9 Bachillerato.

Informar, asimismo, que en 2016 abandonaron voluntariamente los centros de protección en los que se encontraban en Andalucía un total de 657 menores, 2.053 en 2017, 5.056 en 2018 y 1.327 hasta el 30 de junio de 2019, como consecuencia de que el proyecto migratorio de la mayoría de estos menores pasaba por continuar camino hacia otras zonas de España y, en especial, hacia Europa.

A este respecto es importante señalar la complejidad del seguimiento de estos menores a sus destinos finales ya que suelen abandonar voluntariamente los centros sin explicar dónde se dirigen ni tampoco contar al equipo de mediación cuáles son sus intenciones respecto a su proyecto migratorio. No obstante, en aquellos casos aislados de llamadas de otras regiones de España interesándose por algún menor que ha estado en Andalucía, se colabora con dicha comunidad autónoma en la determinación de la fecha de entrada y de los trámites de regularización o identificación, para trasladarles la documentación disponible de dicho menor, si ese fuera el caso.

Se indica a continuación el número total de plazas creadas para menores extranjeros no acompañados (menas) desde el año 2016 a la actualidad, que se suman a las plazas de acogimiento residencial normalizado existentes en nuestra comunidad autónoma:

Años	2015	2016	2017	2018	Enero-Mayo 2019
Plazas totales de Acogimiento Residencial en Centros Propios, destinadas a la atención de Menas.	448	448	448	448	448
Plazas en dispositivos de emergencia para la atención de Menas.	No existían dispositivos emergencia	No existían dispositivos emergencia	300	1.541	1.511
Total plazas para Menas a 31 de diciembre del año en curso			748	1.989	1.995

En lo referido a los recursos humanos y técnicos de los centros, destacar que la ratio del personal se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable, estando los equipos profesionales compuestos por psicólogos/as trabajadores/as sociales, educadores/as, monitores/as y mediadores/as, además del personal dedicado a servicios como cocina, limpieza, mantenimiento, entre otros.

Hay que mencionar que, desde el año 2008, los profesionales del sistema de protección de menores cuentan con el apoyo de un equipo especializado en mediación intercultural compuesto, en la actualidad, por 21 personas distribuidas en los servicios de protección de las distintas delegaciones territoriales, además de un coordinador ubicado en la Dirección General de Infancia y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Este equipo de mediación intercultural facilita los procesos de integración de los y las menores en el sistema de protección de menores de Andalucía, garantizando además el cumplimiento de los derechos que les corresponden. Para la realización de su labor disponen de un Sistema Integral de Información para Menores

Inmigrantes (SIME-Sistema de Información para Menores Extranjeros) que permite conocer en tiempo real todos los datos estadísticos que proporciona la atención a este colectivo, además de realizar un seguimiento de una gran parte de la intervención que se desarrolla con los y las menores inmigrantes.

Finalmente, sobre el consumo de drogas por parte de los menas, informar que estos datos no se encuentran actualmente registrados en el Sistema de Información de Servicios Sociales (SISS), siendo realizada desde los servicios especializados de la zona la intervención específica a esta población. En concreto, cada servicio de protección de menores y las unidades tutelares correspondientes, conjuntamente con los equipos de los centros de protección de menores son quienes deciden la mejor intervención para cada persona menor de edad, en el caso de que se detectara el consumo de alguna sustancia de este tipo. Para tratar dichas adicciones, dichos equipos emplean los cauces y recursos normalizados que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008787, 11-19/PE-008789, 11-19/PE-0087890, 11-19/PE-008799, 11-19/PE-008810, 11-19/PE-008811, 11-19/PE-008813 y 11-19/PE-008816, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Recursos de acogida

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-008787, 11-19/PE-008789, 11-19/PE-0087890, 11-19/PE-008799, 11-19/PE-008810, 11-19/PE-008811, 11-19/PE-008813 y 11-19/PE-008816

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

En el año 2015, se disponía de 2.325 plazas residenciales en recursos de protección de menores. En concreto, había 20 centros propios con 448 plazas y 202 centros de entidades colaboradoras con 1.877 plazas.

No se dispone del dato desagregado de la ocupación media mes a mes, ya que requeriría el cálculo diario de las plazas ocupadas por los menores extranjeros y el porcentaje que suponen respecto al total de plazas de los centros, operación que no puede realizarse desde el sistema de información SIME. No obstante, a 31 de diciembre de 2015 había 760 menores extranjeros no acompañados, lo que supone el 32% de los menores atendidos en las plazas residenciales.

En el año 2016, se disponía de 2.303 plazas residenciales en recursos de protección de menores. En concreto, 20 centros propios, con 448, y 195 centros de entidades colaboradoras, con 1.855 plazas. A 31 de diciembre de 2016, estaban atendidos un total de 798 menas, lo que representa el 34,6% de los menores que ocupaban plazas residenciales.

En 2017 y 2018 se habilitaron dispositivos con carácter de emergencia para atender el crecimiento del flujo migratorio, concertando plazas con entidades colaboradoras. Por provincias, formaban parte de este dispositivo 11 centros de emergencia en Almería e igual número en Cádiz, 9 centros en Granada, 6 en Sevilla, 2 en Málaga y 1 en Córdoba y en Huelva, respectivamente. A 31 de diciembre de 2017, estos dispositivos de emergencia permitieron disponer de 300 plazas adicionales para la atención exclusiva de menores extranjeros no acompañados, de 1.541 plazas a 31 de diciembre de 2018 y de 1.511 plazas en los primeros meses de 2019.

Además de estas plazas de los dispositivos de emergencia, en 2017 y 2018 se dispuso de 448 plazas en los centros propios para la atención a menores extranjeros y nacionales, al igual que en 2019.

Con independencia de que sea necesario iniciar el proceso para determinar su edad, los menores extranjeros no acompañados tienen garantizada la atención en los centros de protección, ubicados en la zona donde han sido localizados, mientras se les realizan las pruebas para acreditar su minoría de edad.

Respecto al dato de la estancia media de los menores extranjeros en cada centro desde 2015 hasta la fecha, exigiría un análisis individualizado, menor por menor, y un nivel de desagregación que no está disponible en el sistema de información.

Por otra parte, cabe precisar que dicho sistema de información registra los ingresos y el número de menores atendidos, pero no recoge ninguna estadística de menores en situación de calle, puesto que cualquier menor de edad que sea detectado viviendo solo en la calle, bien por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado o por los servicios sociales comunitarios o servicios de protección, es inmediatamente atendido en un centro de protección de menores.

En lo que respecta al personal de estos centros, cabe indicar que las ratios y la cualificación profesional en los centros donde se desarrollan programas de atención, acogida e inserción sociolaboral de menores extranjeros no acompañados vienen recogidas en la Instrucción de 21 de marzo de 2019, para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a estos programas.

En el caso de los programas de recepción, atención y acogida ininterrumpida (RECEP), se exige titulación universitaria o título de grado en disciplinas vinculadas con las ciencias humanas y sociales y/o con formación y experiencia acreditadas de mediación intercultural y conocimiento de árabe o francés que les permita mantener una conversación fluida, con una ratio de 0,08, y profesionales a jornada completa con categoría y titulación, al menos, de técnico en integración social, con una ratio de 0,40.

Para los programas de acogida y atención dirigidos al estudio y diagnóstico de la situación del menor y a la evaluación del proyecto migratorio, así como para los programas dirigidos a la inserción social y laboral, el equipo educativo debe estar constituido por profesionales con titulación universitaria o título de grado en Educación Social, Trabajo Social y/o formación y experiencia acreditada en Mediación Intercultural, con una ratio de, al menos, 0,30, y un equipo de apoyo con profesionales con categoría y titulación de técnico de Integración Social, con una ratio de, al menos, 0,30.

Las condiciones laborales de este personal se ajustan al III Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y protección de menores.

Tanto los centros propios como los de entidades colaboradoras cuentan con profesionales con conocimiento de lengua árabe, francés y/o inglés, que son los idiomas más comunes entre los menores extranjeros no acompañados, que se encargan del servicio de traducción y que sirven de puente entre los menores y los equipos educativos y técnicos de los centros.

Asimismo, la Administración andaluza cuenta con una red de profesionales que conforma el equipo de mediación intercultural que se encarga, entre otras funciones, de mantener los valores culturales de los menores extranjeros y comunicarse con ellos en su idioma nativo, ya que la mayoría de estos mediadores son de nacionalidad marroquí, por lo que dominan los dialectos, además del idioma francés. Los miembros de este equipo de mediación se encargan de recibir a los menores extranjeros, evaluar su situación inicial, intentar contactar con las familias en su país de

origen, explicarles a los menores las costumbres y normas de comportamiento a seguir, realizar un acompañamiento y seguimiento continuado de la situación del menor.

Las líneas generales de actuación de la programación de las acciones de mediación, que derivan en un completo protocolo de intervención, son:

Atender, desde la mediación intercultural, todas las necesidades que presenten los menores extranjeros no acompañados, como son la recepción cuando ingresan en el sistema de protección, explicación de sus derechos y deberes, recopilación de datos familiares y personales, localización de sus familiares, tanto en el país de origen como en territorio español, etc.

Entre sus derechos, se les informa de la figura del defensor del pueblo y de la posibilidad de remitirle quejas en caso necesario, y de la forma de hacerlo.

Colaborar con los equipos de menores y las unidades tutelares, ubicadas en los servicios de protección de menores en Andalucía.

Colaborar con los centros de protección de menores, dando asesoramiento en la atención a los menores, interviniendo en situaciones de conflicto, participando en las asambleas, colaborando con los equipos educativos. Además, se realizan visitas periódicas a todos los centros de protección que atienden a menores extranjeros.

Participar en los traslados de los menores extranjeros, tanto en la comunidad como a nivel nacional, acompañando a los menores y a los profesionales cuando se requiere. Asimismo, se realizan las gestiones a nivel consular o con la embajada del país de procedencia de los menores, necesarias a efectos de su identificación, documentación, reagrupación familiar, etc.

Por último, no hay constancia en el sistema de agresiones de gravedad o incidentes significativos en los centros de protección relacionados con los menores extranjeros. No obstante, existe un protocolo para la prevención y atención en caso de que tenga lugar alguna agresión o situaciones de violencia en los centros de protección de menores y en el resto de centros de trabajo de la consejería.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008788, 11-19/PE-008793, 11-19/PE-008794 y 11-19/PE-008800, respuesta a las preguntas escritas relativas a los menas. Fugas

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-19/PE-008788, 11-19/PE-008793, 11-19/PE-008794 y 11-19/PE-008800**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

Los últimos datos disponibles sobre las bajas en el sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía se recogen en el cuadro adjunto.

Los menores extranjeros no acompañados tienen garantizados sus derechos en el sistema de protección de menores; entre ellos, el derecho a salir libremente de los centros para realizar actividades programadas, de ocio y tiempo libre, como parte de la metodología de intervención con menores para favorecer su normalización e integración. Por ello, los centros de protección no tienen un régimen cerrado.

En estos centros se trabaja para estimular y motivar a los menores con medidas educativas, para que no abandonen los centros para continuar su proyecto migratorio. Entre otras medidas, se les informa sobre lo positivo de la protección de menores, sus derechos y deberes, y se les explican cuáles son las actuaciones a desarrollar, tanto para su identificación y documentación como para su escolarización y su formación, lo que les facilitará el acceso al mercado laboral en su mayoría de edad.

Además, se colabora con los menores para conocer sus necesidades e intereses, y para saber si tienen familiares directos en nuestro país. En caso de que los tengan, se les facilita la comunicación con sus familiares, contando también con el equipo de mediación de cada una de las delegaciones provinciales y se estudia la posibilidad de un reagrupamiento familiar, en su caso.

En definitiva, en los centros se trabaja para favorecer la integración de estos menores extranjeros, respetando al mismo tiempo su cultura y sus costumbres, y motivándolos para evitar los abandonos voluntarios.

El sistema no desagrega los datos sobre ceses de tutela por paso de seis meses desde el abandono voluntario. Lo que se hace, en el caso de que un menor abandone el centro de protección, es notificarlo a

los Cuerpos de Seguridad del Estado mediante la correspondiente denuncia y mantener el contacto, a través de distintos canales de comunicación, con los servicios de protección del resto de comunidades autónomas, por si el menor se ha desplazado por el territorio español y pueden localizarlo. No obstante, la mayoría de los abandonos voluntarios vienen motivados porque los menores extranjeros tienen un proyecto migratorio definido y Andalucía constituye un lugar de paso. Precisamente por eso, no se prevé proponer la modificación del Código Civil.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

	MOTIVOS BAJAS										
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA			
2015	Reunificación familiar en país origen	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-
	Reunificación familiar en España	31	20	4	4	1	-	-	-	41	1
	Por mayoría edad	59	62	22	88	11	12	38	11	11	11
	Abandono voluntario	108	111	16	77	14	6	78	9	9	9
	Traslado a centros reforma	3	5	-	8	1	-	7	-	-	-
Otros	11	5	2	-	-	-	6	3	3	3	
2016	Reunificación familiar en país origen	1	1	-	1	-	-	1	-	1	-
	Reunificación familiar en España	18	27	4	5	7	2	16	-	16	-
	Por mayoría edad	62	84	35	221	16	17	33	6	6	6
	Abandono voluntario	147	256	31	86	27	5	84	20	20	20
	Traslado a centros reforma	2	6	4	17	-	-	10	-	-	-
Otros	12	3	5	8	1	-	17	1	1	1	
2017	Reunificación familiar en país origen	2	3	-	1	-	-	2	-	2	-
	Reunificación familiar en España	42	71	2	3	5	3	7	1	7	1
	Por mayoría edad	74	84	35	331	20	19	39	15	15	15
	Abandono voluntario	309	1.115	47	390	15	26	137	16	16	16
	Traslado a centros reforma	7	2	1	23	1	-	10	-	-	-
Otros	8	2	4	18	-	2	4	-	-	-	
2018	Reunificación familiar en país origen	4	4	-	13	2	-	-	1	-	1
	Reunificación familiar en España	79	108	1	21	5	3	18	9	9	9
	Por mayoría edad	116	108	48	482	44	28	38	49	49	49
	Abandono voluntario	573	2.814	110	581	79	35	318	531	531	531
	Traslado a centros reforma	3	-	4	17	1	3	5	1	1	1
Otros	3	548	5	29	5	2	10	4	4	4	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008828 a 11-19/PE-008906, respuesta a las preguntas escritas relativas a la vivienda pública en determinados municipios de Andalucía

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 137, de 6 de agosto de 2019
Contestadas por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-008828 a 11-19/PE-008906

En relación con las preguntas escritas arriba referenciadas, relativas a la situación de la vivienda pública en determinados municipios de Andalucía, se remite el siguiente informe:

1. ¿Cuántas viviendas de protección oficial son propiedad de AVRA, en el municipio concreto al que se refiere cada una de las preguntas escritas, y dónde se encuentran ubicadas dentro del municipio?

La información solicitada se incorpora a la tabla que se adjunta, en los campos denominados «Núm. de viviendas en arrendamiento titularidad de AVRA» y «Matrícula». Estos campos recogen la información correspondiente a las viviendas que gestiona la Agencia, excluyendo aquellas otras que, siendo titularidad de AVRA, son gestionadas por los ayuntamientos en virtud de convenios de colaboración.

2. ¿Cuántas de ellas se encuentran vacías y desde qué fecha?

La información solicitada se incorpora en el documento adjunto, en los campos denominados «Núm. de viviendas en arrendamiento vacías» y «Fecha de comunicación al RPMDVP», por ser esta la fecha que se toma como referencia para señalar el período desde el cual la vivienda se considera disponible, al encontrarse desocupada y en condiciones para ser nuevamente adjudicada.

3. En caso de contar con viviendas públicas vacías en el municipio de..., ¿se encuentran todas ellas a disposición del registro municipal de demandantes de vivienda?

Todas las viviendas en arrendamiento que, siendo titularidad de esta Agencia, se encuentran desocupadas y reúnen las condiciones para ser nuevamente adjudicadas están a disposición del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, al que se ha solicitado propuesta de adjudicatario que a la fecha de emisión de este informe no ha sido recibida por AVRA.

4. ¿Cuántas de ellas se encuentran ocupadas y cuentan con un contrato de arrendamiento?

Todas las viviendas en arrendamiento que son titularidad de AVRA se encuentran adjudicadas y tienen contrato, a excepción de aquellas que se señalan como vacías y que están puestas a disposición del RPMDVP, las cuales se detallan en los campos que responden a la pregunta número 2.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

INICIATIVA PARL.	VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO TITULARIDAD DE AVRA			VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO VACÍAS	
	MUNICIPIOS	N.º	Matrícula	N.º	Fecha de comunicación al RPMDVP
1119 / PE / 008828	ALMERÍA	1474	AL-0601	0	
			AL-0602	0	
			AL-0603	0	
			AL-0604	0	
			AL-0605	0	
			AL-0606	0	
			AL-0607	0	
			AL-0608	0	
			AL-81/040-V	0	
			AL-0940	0	
			AL-0950	0	
			AL-0954	0	
			AL-0956	0	
			AL-0962	0	
			AL-90/010-V	0	
			AL-0967	0	
			AL-0972	0	
			AL-0979	0	
			AL-0982	0	
			AL-0984	0	
			AL-0987	0	
			AL-0988	0	
			AL-3801	0	
			AL-4420	0	
			AL-4439	0	
			AL-4440	0	
			AL-4506	0	
			AL-4507	0	
			AL-4508	0	
			AL-4599	0	
AL-5793	0				
AL-6026-AY	0				
AL-6028-AY	0				
008829	CÁDIZ	1272	AL-0883	0	
			CA-0943	0	
			CA-0945	0	
			CA-0951	0	
			CA-0974	0	
			CA-0976	0	
			CA-0984	0	
			CA-1004	0	
			CA-1005	0	
			CA-1006	0	

BOPA_11_245

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			CA-3588	0
			CA-3591	0
			CA-3685	0
			CA-3686	0
			CA-3838	0
			CA-3839	0
			CA-3840	0
			CA-3841	0
			CA-3842	0
			CA-3843	0
			CA-3844	0
			CA-3845	0
			CA-3846	0
			CA-3847	0
			CA-3848	0
			CA-3849	0
			CA-3850	0
			CA-3851	0
			CA-3861	0
			CA-3862	0
			CA-7016	0
			CA-7021	0
			CA-8055-AY	0
			CA-8320	0
			CA-8790	0
			CA-89/03-AS	0
			CA-8900	0
			CA-8930	0
			CA-92/010	0
			CA-9390	0
			CA-9410	0
			CA-9420	0
			CA-9430	0
			CA-9460	0
			CA-9470	0
			CA-89/120	0
			CA-8054-AY	0
			CA-8060-AY	0
			CA-1098	0
			CA-1563	0
			CA-0731	0
			CA-3697	0
			CA-3802	0
			CA-4224	0
			CA-4626	0
			CA-4640	0
			CA-4649	0
008830	CÓRDOBA	3442	CO-0807	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			CO-0811	0	
			CO-0812	0	
			CO-0900	0	
			CO-0908	0	
			CO-0914	0	
			CO-0927	0	
			CO-0930	0	
			CO-0931	0	
			CO-0932	0	
			CO-0933	0	
			CO-0967	0	
			CO-0968	0	
			CO-0969	0	
			CO-0970	0	
			CO-0972	0	
			CO-0973	0	
			CO-0976	0	
			CO-0980	0	
			CO-0981	0	
			CO-0988	0	
			CO-0990	0	
			CO-0995	0	
			CO-7001	0	
			CO-7002	0	
			CO-7010	0	
			CO-7022	0	
			CO-7024	0	
			CO-7029	0	
			CO-7036	0	
			CO-7042	0	
			CO-7043	0	
			CO-7044	0	
			CO-7049	0	
			CO-7050	0	
			CO-7057-AY	0	
			CO-85/07-AS	0	
			CO-99/01-AS	0	
			CO-2815	0	
			CO-3803	0	
			CO-4575	13	18/06/18 Y 21/08/18
			CO-4604	0	
			CO-4628	0	
			CO-4368	0	
			CO-4633	0	
			CO-7032	0	
			CO-7033	0	
008831	GRANADA	1121	GR-0803	0	
			GR-0815	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			GR-0940	0	
			GR-0975	0	
			GR-0981	0	
			GR-0759	0	
			GR-0760	0	
			GR-1022	0	
			GR-1162	0	
			GR-2705	0	
			GR-3804	0	
			GR-4077	0	
			GR-4078	0	
			GR-4397	4	11/03/19
			GR-4419	0	
			GR-4465	0	
			GR-4486	0	
			GR-4503	0	
			GR-4624	0	
008832	HUELVA	1964	HU-0009	0	
			HU-0010	0	
			HU-0300	0	
			HU-0800	0	
			HU-0912	0	
			HU-0915	0	
			HU-0925	0	
			HU-0943	0	
			HU-0945	0	
			HU-0953	0	
			HU-0977	0	
			HU-0981	0	
			HU-0984	0	
			HU-0986	0	
			HU-0991	0	
			HU-0997	0	
			HU-0998	0	
			HU-0999	0	
			HU-7003	0	
			HU-7011	0	
			HU-7013	0	
			HU-7014	0	
			HU-7015	0	
			HU-7017	0	
			HU-7020	0	
			HU-7021	0	
			HU-7025	0	
			HU-7026	0	
			HU-7029	0	
			HU-95/010-V	0	
			HU-7052	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			HU-8049-AY	0
			HU-8050-AY	0
			HU-8051-AY	0
			HU-85/030-AD	0
			HU-3805	0
			HU-4445	0
008833	JAÉN	468	JA-0804	0
			JA-0993	0
			JA-7064-AY	0
			JA-7065-AY	0
			JA-7089	0
			JA-0676	0
			JA-2236	0
			JA-2348	0
			JA-2349	0
			JA-2350	0
			JA-2436	0
			JA-2457	0
			JA-4556	0
			JA-3806	0
			JA-4501	0
			JA-4555	0
			JA-4574	0
008834	MÁLAGA	2739	MA-0003	0
			MA-0004	0
			MA-0009	0
			MA-0852	0
			MA-85/19AS	0
			MA-0968	0
			MA-0973	0
			MA-85/13AS	0
			MA-87/05AS	0
			MA-87/09-AS	0
			MA-87/10AS	0
			MA-85/17AS	0
			MA-86/01AS	0
			MA-85/12AS	0
			MA-85/18AS	0
			MA-85/08AS	0
			MA-85/10AS	0
			MA-87/06AS	0
			MA-88/05AS	0
			MA-88/15AS	0
			MA-88/19AS	0
			MA-89/23AS	0
			MA-89/28AS	0
			MA-89/33AS	0
			MA-89/36AS	0

BOPA_11_245

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

MA-89/37AS	0
MA-89/38AS	0
MA-89/41AS	0
MA-89/45AS	0
MA-90/10AS	0
MA-94/11-AS	0
MA-95/02AS	0
MA-2634	0
MA-6075	0
MA-6083	0
MA-7002	0
MA-7010	0
MA-7011	0
MA-7013	0
MA-7014	0
MA-7015	0
MA-7028	0
MA-7029	0
MA-7030	0
MA-7031	0
MA-7033	0
MA-7035	0
MA-7039	0
MA-7040	0
MA-7044	0
MA-7055	0
MA-7056	0
MA-7057	0
MA-7058	0
MA-7059	0
MA-7060	0
MA-7061	0
MA-7062	0
MA-7063	0
MA-7064	0
MA-7065	0
MA-7066	0
MA-7070	0
MA-7085	0
MA-7104-AY	0
MA-94/17-AS	0
MA-94/03AS	0
MA-94/05-AS	0
MA-94/20AS	0
MA-94/02AS	0
MA-94/04AS	0
MA-94/18AS	0
MA-94/15-AS	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			MA-93/02AS	0
			MA-91/06AS	0
			MA-90-09AS	0
			MA-90-07AS	0
			MA-89/39-AS	0
			MA-7126-AY	0
			MA-89/29-AS	0
			MA-88/11AS	0
			MA-7131-AY	0
			MA-7132-AY	0
			MA-7133-AY	0
			MA-7134-AY	0
			MA-7135-AY	0
			MA-7136-AY	0
			MA-7137-AY	0
			MA-7138-AY	0
			MA-7139-AY	0
			MA-7140-AY	0
			MA-7141-AY	0
			MA-7142-AY	0
			MA-7143-AY	0
			MA-7144-AY	0
			MA-7145-AY	0
			MA-90-04AS	0
			MA-89/30-AS	0
			MA-89/22-AS	0
			MA-89/31-AS	0
			MA-89/25-AS	0
			MA-88/10-AS	0
			MA-88/09-AS	0
			MA-88/07-AS	0
			MA-87/03AS	0
			MA-7176-AY	0
			MA-88/20-AS	0
			MA-7180-AY	0
			MA-7181-AY	0
			MA-7187-AY	0
			MA-7188-AY	0
			MA-87/02-AS	0
			MA-4221	0
008835	SEVILLA	3838	SE-0001	0
			SE-0005	0
			SE-0023	0
			SE-0046	0
			SE-0901	0
			SE-0902	0
			SE-0903	0
			SE-0997	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

SE-7011	0	
SE-7012	0	
SE-7017	0	
SE-7049	0	
SE-7060	0	
SE-7066	0	
SE-7071	0	
SE-7082	0	
SE-7083	0	
SE-7084	0	
SE-7085	0	
SE-7086	0	
SE-7091	0	
SE-7093	0	
SE-7094	0	
SE-7095	0	
SE-7096	0	
SE-7097	0	
SE-7123	0	
SE-7124	0	
SE-7125	0	
SE-7139	0	
SE-7141	0	
SE-7144	0	
SE-8081-AY	0	
SE-8083-AY	0	
SE-8084-AY	0	
SE-8085-AY	0	
SE-8086-AY	0	
SE-8087-AY	0	
SE-8088-AY	0	
SE-8089-AY	0	
SE-8090-AY	0	
SE-8091-AY	0	
SE-90/09-AS	0	
SE-90/11-AS	0	
SE-7033	0	
SE-90/050-V	0	
SE-95/07-AS	0	
SE-90/10-AS	0	
SE-1166	4	17/05/19
SE-2445		
SE-2177	0	
SE-3808	0	
SE-4455	0	
SE-4558	0	
SE-4559	0	
SE-4560	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

008836	ÉCIJA	203	SE-1133	0	
			SE-0951	0	
			SE-7022	0	
			SE-7042	0	
			SE-4443	1	18/03/19
008837	MARBELLA	222	MA-0905	0	
			MA-0920	0	
			MA-0970	0	
			MA-7020	0	
008838	ALGECIRAS	1333	CA-0803	0	
			CA-0915	0	
			CA-0917	0	
			CA-0923	0	
			CA-0966	0	
			CA-4315	0	
			CA-4438	0	
			CA-4442	0	
			CA-4468	0	
			CA-4469	0	
			CA-4573	0	
008839	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	590	CA-0933	0	
			CA-0935	0	
			CA-7000	0	
			CA-7015	0	
			CA-7034	0	
			CA-3556	0	
008840	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	589	CA-0936	0	
			CA-0965	0	
			CA-0991	0	
			CA-8038-AY	0	
			CA-8039-AY	0	
			CA-8040-AY	0	
			CA-8041-AY	0	
			CA-0964	0	
			CA-4225	0	
			CA-4464	0	
			CA-4467	0	
			CA-4571	0	
			CA-4572	0	
008841	SAN FERNANDO	193	CA-0919	0	
			CA-0920	0	
			CA-0975	0	
			CA-7030	0	
008842	CHICLANA DE LA FRONTERA	261	CA-0911	0	
			CA-0947	0	
			CA-7017	0	
			CA-7036	0	
			CA-89/150-V	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

008843	JEREZ DE LA FRONTERA	1181	CA-0916	0	
			CA-0928	0	
			CA-0930	0	
			CA-0952	0	
			CA-0958	0	
			CA-0960	0	
			CA-0967	0	
			CA-0970	0	
			CA-0971	0	
			CA-0972	0	
			CA-0973	0	
			CA-0978	0	
			CA-7001	0	
			CA-7004	0	
			CA-7007	0	
			CA-7010	0	
			CA-7012	0	
			CA-8065-AY	0	
			CA-8066-AY	0	
			CA-8067-AY	0	
CA-8068-AY	0				
CA-8069-AY	0				
CA-0004	0				
CA-2448	0				
CA-4514	0				
CA-4549	0				
CA-4639	0				
008844	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	299	CA-0993	0	
			CA-0994	0	
			CA-8033-AY	0	
			CA-89/270	0	
CA-3620	0				
008845	PUERTO REAL	373	CA-0801	0	
			CA-0940	0	
			CA-0987	0	
			CA-8034-AY	0	
			CA-8035-AY	0	
			CA-8036-AY	0	
			CA-8037-AY	0	
			CA-4612	0	
008846	FUENGIROLA	108	MA-0975	0	
008847	TORREMOLINOS	73	MA-0904	0	
008848	LOJA	193	GR-0964	44	15/03/2019 Y 16/05/2019
			GR-4433		
			GR-0972	0	
			GR-83/510	0	
			GR-0843	0	
			GR-4505	0	

BOPA_11_245

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			GR-4545	0	
			GR-4552	0	
			GR-4553	0	
008849	MOTRIL	545	GR-0804	0	
			GR-0912	0	
			GR-0935	0	
			GR-0937	0	
			GR-0942	0	
			GR-0946	0	
			GR-0962	0	
008850	ÚBEDA	256	JA-0915	0	
			JA-0939	0	
			JA-0940	0	
			JA-0953	0	
			JA-0955	0	
			JA-0970	0	
			JA-0973	0	
			JA-0978	0	
			JA-7077-AY	0	
			JA-7078-AY	0	
			JA-0375	0	
			JA-0678	0	
			JA-2380	0	
			JA-2381	0	
			JA-4561	0	
008851	BAZA	54	GR-0810	0	
			GR-0939	0	
			GR-0965	0	
			GR-4395	0	
			GR-4513	0	
			GR-4625	0	
008852	BAEZA	188	JA-0924	0	
			JA-0943	0	
			JA-0991	0	
			JA-0992	0	
			JA-7003	0	
			JA-7035	0	
			JA-7051-AY	0	
			JA-7079	0	
			JA-7050-AY	0	
			JA-4657	2	20/07/2017 Y 21/03/2019
008853	DOS HERMANAS	92	SE-4550	0	
008854	OSUNA	117	SE-7023	0	
			SE-7079	0	
008855	ESTEPONA	68	MA-0902	0	
			MA-0913	0	
008856	EL EJIDO	138	AL-0824	0	
			AL-0914	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			AL-0937	0	
			AL-0978	0	
008857	ROQUETAS DE MAR	7	AL-0941	0	
			AL-0833	0	
008858	MIJAS	25	MA-7086	0	
008859	ALCALÁ DE GUADAÍRA	352	SE-0931	0	
			SE-0941	0	
			SE-7043	0	
			SE-7044	0	
			SE-7117	0	
008860	BENALMÁDENA	23	MA-7078	0	
008861	LINARES	628	JA-0937	2	06/10/14 Y 26/06/18
			JA-0972	0	
			JA-0977	0	
			JA-7047	0	
008862	UTRERA	265	JA-0374	0	
			SE-0830	0	
			SE-7056	0	
			SE-7058	0	
			SE-7070	0	
008863	LUCENA	240	CO-0809	0	
			CO-0826	0	
			CO-0971	0	
			CO-7000	0	
			CO-7038	0	
			CO-2491	11	26/09/17, 03/07/18 Y 21/05/19
008864	MAIRENA DEL ALJARAFE	56	SE-7151	0	
			SE-7152	0	
008865	ANTEQUERA	198	MA-0950	0	
			MA-7004	0	
			MA-7032	0	
			MA-98/090-V	0	
			MA-2829	2	24/05/18
008866	RINCÓN DE LA VICTORIA	55	MA-0907	0	
			MA-4398	2	13/01/2017 Y 02/02/17
008867	ANDÚJAR	327	JA-0901	0	
			JA-0919	0	
			JA-0947	0	
			JA-0974	0	
			JA-0984	0	
			JA-0988	0	
			JA-0989	0	
			JA-7039	0	
			JA-95/010-V	0	
			JA-9180	0	
008868	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	394	SE-0912	0	
			SE-0939	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			SE-7088	0
			SE-7100	0
			SE-2453	0
008869	LA RINCONADA	731	SE-0904	0
			SE-0956	0
			SE-S-35/77	0
			SE-85/010-AD	0
008870	RONDA	315	MA-0901	0
			MA-0960	0
			MA-7036	0
			MA-7041	0
			MA-7038	0
			MA-7072	0
			MA-7182	0
			MA-2452	0
008871	ALHAURÍN DE LA TORRE	82	MA-0908	0
			MA-7008	0
008872	ARCOS DE LA FRONTERA	463	CA-0914	0
			CA-0955	0
			CA-0957	0
			CA-0959	0
			CA-0961	0
			CA-0962	0
			CA-0963	0
			CA-0990	0
			CA-7011	0
			CA-7020	0
			CA-7029	0
			CA-8012-AY	0
			CA-2016	0
			CA-3982	0
			CA-4323	0
			CA-4446	0
			CA-4447	0
			CA-4485	0
			CA-4487	0
008873	PUENTE GENIL	252	CO-0824	0
			CO-0958	0
			CO-0999	0
			CO-7012	0
			CO-7026	0
			CO-7041	0
			CO-0691	0
008874	SAN ROQUE	134	CA-8047-AY	0
			CA-8048-AY	0
			CA-8049-AY	0
			CA-4418	0
008875	NÍJAR	35	AL-0973	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			AL-0974	0	
			AL-6035-AY	0	
008876	CORIA DEL RÍO	141	SE-0942	0	
			SE-7003	0	
			SE-7047	0	
			SE-4285	0	
008877	ROTA	61	CA-0949	0	
			CA-7024	0	
008878	CARMONA	238	SE-0818	0	
			SE-0975	0	
			SE-7024	0	
			SE-7025	0	
			SE-7034	0	
			SE-7074	0	
			SE-7127	0	
			SE-4603	1	14/03/19
008879	MORÓN DE LA FRONTERA	367	SE-0922	0	
			SE-0955	0	
			SE-7080	0	
			SE-7102	0	
			SE-7133	0	
			SE-2454	4	21/02/19
008880	ALMUÑÉCAR	120	GR-0914	0	
			GR-0969	0	
008881	LEPE	173	HU-0910	0	
			HU-0941	0	
			HU-7019	0	
			HU-7022	0	
			HU-7023	0	
			HU-7044	0	
			HU-7049	0	
			HU-7054	0	
008882	CAMAS	120	SE-7073	0	
			SE-93/030	0	
			SE-2456	8	16/11/2018 Y 08/04/2019
			SE-4422		
008883	MARTOS	55	JA-0998	0	
008884	ADRA	43	AL-0935	0	
			AL-0969	0	
008885	MONTILLA	104	CO-0922	0	
			CO-0938	0	
			CO-7014	0	
008886	ALHAURÍN EL GRANDE	16	MA-0900	0	
008887	TOMARES	65	SE-0908	0	
			SE-94/040-V	0	
008888	VÍCAR	48	AL-0332	0	
			AL-0802/M	0	
			AL-6042-AY	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

008889	PRIEGO DE CÓRDOBA		CO-0815	0	
			CO-7034	0	
			CO-7046	0	
			CO-4079	2	04/10/18
			CO-4283	0	
008890	BARBATE	216	CA-0814	0	
			CA-0918	0	
			CA-0953	0	
			CA-7035	0	
			CA-1505	0	
008891	CÁRTAMA	41	MA-0909	0	
			MA-7084	0	
008892	LOS BARRIOS	438	CA-0922	0	
			CA-0950	0	
			CA-0956	0	
			CA-2847	0	
008893	ALCALÁ LA REAL	76	JA-0996	0	
			JA-0997	0	
			JA-7041	0	
			JA-4523	4	11/02/2018 Y 03/04/2019
008894	ALMONTE	127	HU-0847	0	
			HU-0967	0	
008895	NERJA	88	MA-0971	0	
			MA-0977	0	
			MA-7167-AY	1	02/07/18
008896	ARMILLA	42	GR-0936	0	
008897	COÍN	101	MA-0958	0	
008898	ISLA CRISTINA	305	HU-0914	0	
			HU-0972	0	
			HU-0974	0	
			HU-7008	0	
			HU-7060	0	
008899	CONIL DE LA FRONTERA	106	CA-0910	0	
			CA-0913	0	
			CA-0981	0	
			CA-7006	0	
008900	MAIRENA DEL ALCOR	81	SE-7018	0	
			SE-7145	0	
008901	PALMA DEL RÍO	173	CO-0817	0	
			CO-0819	0	
			CO-0948	0	
			CO-0982	0	
			CO-95/030-V	0	
008902	MARACENA	0	NO		
008903	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	115	SE-7099	0	
			SE-8079-AY	0	
008904	CABRA	206	CO-0951	0	
			CO-0989	0	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 245

XI LEGISLATURA

16 de enero de 2020

			CO-7011	0
			CO-7045	0
			CO-7048	0
008905	BORMUJOS	19	SE-0964	0
008906	LORA DEL RÍO	230	SE-0968	0
			SE-0981	0
			SE-7087	0
			SE-8061-AY	0

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008909 a 11-19/PE-009278, respuesta a las preguntas escritas relativas a la climatización de centros educativos de Almería

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 137, de 6 de agosto de 2019
Contestadas por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-19/PE-008909 a 11-19/PE-009278**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las actuaciones para el ejercicio 2019, relativas a climatización de los centros por los que usted se interesa, pueden ser consultadas en la siguiente dirección web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/180739.html>

Con respecto al estado de la climatización de los centros por los que pregunta y la priorización de las actuaciones, se está trabajando en la redacción del Plan Plurianual de Infraestructuras 20/27.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-009523, 11-19/PE-009524, 11-19/PE-009525, 11-19/PE-009526, 11-19/PE-009527, 11-19/PE-009528, 11-19/PE-009530, 11-19/PE-009531, 11-19/PE-009532, y 11-19/PE-009533, respuesta a las preguntas escritas relativas al protocolo de acompañamiento a las víctimas de la violencia de género

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 140, de 9 de agosto de 2019

Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-009523, 11-19/PE-009524, 11-19/PE-009525, 11-19/PE-009526, 11-19/PE-009527, 11-19/PE-009528, 11-19/PE-009530, 11-19/PE-009531, 11-19/PE-009532, y 11-19/PE-009533

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta, por identidad similar del asunto.

El Parlamento de Andalucía aprobó el pasado año la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Aunque esta norma entró en vigor el 2 de agosto de 2018, la legislatura finalizó sin que se acometiese la planificación de su desarrollo reglamentario, ni se organizaran las reuniones necesarias de coordinación con otras consejerías que participan en materia de lucha contra la violencia de género, ni se realizasen actuaciones preparatorias para impulsar las iniciativas y proyectos cuya ejecución prevé el articulado de la citada Ley. Por ello, en los primeros meses de la actual legislatura ha sido necesario abordar las labores previas de análisis y planificación, que garanticen el adecuado desarrollo reglamentario de esta Ley.

Actualmente se trabaja en la elaboración de un protocolo integral que homogenice la asistencia y labor que se presta en todos los servicios de atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía, ya que los protocolos de coordinación existentes no garantizan una asistencia uniforme y por fases, acorde con las necesidades de las afectadas. Como paso previo, se han llevado a cabo encuentros provinciales con operadores jurídicos y asociaciones que trabajan por la erradicación de la violencia de género, para recabar sus opiniones, sugerencias y demandas.

También se están acometiendo las acciones necesarias para el diseño del plan integral de carácter social que garantice la protección social de cada una de las víctimas de violencia de género, previsto en la Ley, y

para garantizar que su implantación se lleve a cabo de forma coordinada con las administraciones públicas competentes en la materia.

Además, se está concretando la metodología y la calendarización de las fases de elaboración de un plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género. A este respecto, cabe recordar que la elaboración de este plan integral estaba prevista en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, previsión que mantiene la Ley 7/2018. No obstante, en la anterior legislatura no se realizó ninguna actuación para iniciar la elaboración de este plan integral.

En paralelo, se está potenciando la formación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género. Para ello, se han incluido en el Plan de Formación Corporativa para 2019 cursos sobre Detección y Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito de los Servicios Sociales, Protección Integral contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales y Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género, al tiempo que se ha incrementado el presupuesto de la Escuela de Formación de la Policía Andaluza (ESPA), para ampliar la formación presencial y online, y se están ultimando unas jornadas de formación para empleados públicos encargados de la atención directa a las víctimas de violencia de género. Con el mismo objetivo, se ha concedido una subvención excepcional a los Colegios Profesionales de Psicología y Trabajo Social, al ser dos colectivos que prestan atención directa a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se están acometiendo también actuaciones previas para el diseño de programas de prevención que se dirijan e incidan específicamente en la población masculina, en el marco de los programas de prevención y sensibilización contra la violencia de género.

En lo que se refiere a las medidas para la erradicación de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, cabe recordar que, en 2016, el Consejo de Gobierno acordó iniciar la tramitación de una Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, aunque finalmente solo se elaboró un borrador de texto. Por tanto, se está preparando un estudio sobre la trata en Andalucía, para conocer la situación actual de esta problemática. Además, se han incrementado las ayudas para programas de prevención de la trata, y también está en proceso un grupo de trabajo, entre las Direcciones Generales de Infancia y Conciliación y de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, para abordar la situación de las niñas menores extranjeras no acompañadas que llegan a España captadas en sus países de origen por personas o grupos dedicados a la trata con fines de explotación sexual, y para prevenir que puedan ser víctimas de prostitución cuando dejan de estar bajo la tutela de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, se está ultimando la tramitación del Informe anual en materia de violencia de género, para su entrega en el Parlamento en las fechas establecidas por la normativa. Previamente, se ha llevado a cabo una labor de coordinación con el resto de las consejerías, con objeto de recabar la información de todas actuaciones desarrolladas por los distintos departamentos de la Junta de Andalucía en materia de lucha contra la violencia de género.

Respecto a la ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género, se está redefiniendo el proyecto que, durante más de un año, estuvo tramitando la anterior Consejería de Justicia, ya que no se había delimitado adecuadamente la forma de acceso a la información, la casuística de necesidades a atender,

etc. En estos momentos, el decreto está en fase de tramitación administrativa para su posterior aprobación en Consejo de Gobierno. De forma paralela, se está avanzando en la instrumentación de la ventanilla, para lo que se han celebrado reuniones de coordinación entre las consejerías implicadas en la prestación de este servicio.

Por último, se ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género, con el lema Pero la vida es más fuerte. Denuncia, vive, que está dirigida a la población andaluza en su conjunto, aunque incide especialmente en la juventud, ya que su concienciación es fundamental para prevenir y atajar la violencia de género, y también presta especial atención a las mujeres que viven en el ámbito rural.

La campaña se difunde a través de la radio, televisión, prensa escrita y digital, redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, y con publicidad exterior en vallas, mupis, marquesinas, autobuses, metros y tranvía. Con objeto de que tenga el mayor alcance posible, se ha escalonado su difusión en tres fases: la primera oleada se desarrolló en verano, la segunda tendrá lugar a finales de septiembre y durante el mes de noviembre, y la tercera está prevista para diciembre.

Esta campaña fue objeto de un debate agrupado en la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación celebrada el pasado 5 de septiembre, por lo que la información sobre la misma está disponible en el *Diario de Sesiones de Comisiones* núm. 123, de 5 de septiembre de 2019.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010218, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de salud La Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 142, de 13 de agosto de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2019

El consultorio de La Algaida (ZBS Sanlúcar de Barrameda; distrito Jerez-Costa Noroeste) cuenta con dos claves de equipo para adultos, distribuidos en dos cupos médico/enfermero, con una media de 1.294 pacientes/cupo, por lo que se sitúa por debajo de las recomendaciones establecidas de 1.500 pacientes por cupo.

El consultorio, a partir del 30 de septiembre de 2019, permanecerá abierto en horario de mañana y tarde, de 8 a 20 horas.

Como medida de mejora, se ha revisado el Plan Operativo de Urgencias y Emergencias (PODUE), con el fin de evitar, en la medida de lo posible, movilizaciones de recursos sanitarios que dejen sin asistencia a dicho consultorio, priorizando la activación de otros equipos.

De hecho, desde marzo, se han activado equipos de urgencias distintos a los del centro de salud, para evitar que los pacientes tengan que esperar.

En relación con el personal de enfermería, nunca ha faltado ninguno.

En cuanto a la pediatra, hay una escasez de especialistas en pediatría para cubrir las plazas disponibles en atención primaria. Estas plazas están siendo cubiertas por médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, con carácter excepcional y transitorio, hasta que la plaza la ocupe un pediatra.

No obstante, estamos adoptando los mecanismos necesarios para buscar profesionales sanitarios en el sistema sanitario público andaluz.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010220, respuesta a la pregunta escrita relativa a APROSCA, centro ocupacional en Ayamonte

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 142, de 13 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En relación con esta iniciativa, se comunica que, a fecha de la solicitud de la información, el centro Nuestra Señora de las Angustias mantiene 40 plazas concertadas, de las que 22 son plazas para personas que tienen prescrito en su Programa Individual de Atención el servicio de centro de día con terapia ocupacional y 18 plazas para personas con el servicio de atención residencial de adultos con terapia ocupacional. Están ocupadas 34 plazas y no hay personas pendientes de este recurso, según el sistema de información a través del que se gestionan los procedimientos de aprobación del PIA.

Respecto al concierto social para los próximos años, la entidad APROSCA ha ofertado, en el procedimiento de licitación, las 40 plazas que tiene acreditadas el centro ocupacional. Se han adjudicado a la entidad todas las plazas ofertadas, cuya ocupación dependerá de la elección de las personas que tengan prescrito estas servicios en su PIA, con el límite máximo del total de plazas ofertadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010221, respuesta a la pregunta escrita relativa a la nueva ubicación de la Biblioteca de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 142, de 13 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2019

En relación a la futura sede de la Biblioteca de Andalucía, informarle que si bien no se ha descartado la ubicación mencionada en la formulación de la pregunta, para asegurar el proyecto se están estudiando además otras opciones alternativas para impulsar en el supuesto de que la ubicación en dicho emplazamiento resultara finalmente inviable. Además, al tratarse de un proyecto relevante para la ciudad, estamos asimismo a la espera de una reunión prevista con el alcalde de Granada. Por último, informarle de que efectivamente se mantiene la consignación presupuestaria a la que hace referencia.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010242, respuesta a la pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-356 (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 143, de 14 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

Entre los años 2010-2013 se redactó el proyecto de desdoblamiento de la carretera A-356, en el tramo entre Vélez-Málaga y la barriada de Trapiche.

Durante la pasada legislatura no se realizó ninguna previsión ni temporal ni presupuestaria para las obras de este desdoblamiento.

Actualmente se está en la última fase para la licitación de la redacción del proyecto de construcción actualizado a la normativa vigente.

No obstante, el acceso al Parque Tecnológico, desde la A-356, se realiza por la carretera MA-3113, cuya titularidad corresponde a la Diputación de Málaga, por lo que corresponden a ese organismo las actuaciones pertinentes en ese tramo final.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010243, respuesta a la pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-404 (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 143, de 14 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En la actualidad se analizan distintas soluciones para mejorar la fluidez del tráfico en la intersección de la A-404 y la A-7052 con la Hiperronda de Málaga y el futuro nuevo acceso norte al aeropuerto de Málaga, que realiza el Ministerio de Fomento.

Por ello, es necesario aunar esfuerzos y coordinar actuaciones con el Ministerio de Fomento, con el que se están manteniendo reuniones al objeto de llegar a un acuerdo que permita la ejecución de la mejor opción derivada del estudio en curso.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010246, respuesta a la pregunta escrita relativa al cierre del cinturón sur de Granada y realización de la VAU 09

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 143, de 14 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la respuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 133 a 135 del *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* de Pleno núm. 21, donde se transcribe la comparecencia del 13 de junio de 2019, con expediente 11-19/POP-000447, en Pleno Parlamentario, a fin de valorar el modelo de movilidad para Granada y su área metropolitana y el respeto a la riqueza agrícola del entorno.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-010727, respuesta a la pregunta escrita relativa al cierre del consultorio médico de Pradolano (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 146, de 20 de agosto de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2019

El objeto de esta pregunta ya fue contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-19/POC-000758, que la pueden consultar en el *Diario de Sesiones* número 104, del 11 de julio de 2019.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011043, respuesta a la pregunta escrita relativa a los servicios de urgencias en el centro de salud de Olivares (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 146, de 20 de agosto de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2019

El objeto de esta pregunta ya fue contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-19/POC-000754, que la pueden consultar en el *Diario de Sesiones* número 104, del 11 de julio de 2019.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011046, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-366

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 26 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

No existe previsión de ensanche de esta carretera, ni consta que haya habido en el pasado, pues no figura ni ha figurado en los anteriores planes de infraestructuras: ni en el Plan MAS CERCA, ni en el anexo de actuaciones del PISTA.

No obstante, se han realizado actuaciones de mejora en pavimento y cunetas englobados dentro del contrato de Servicios de Mantenimiento de Firmes de carreteras de la provincia de Málaga y del Contrato de Conservación Integral.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011048, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto Ciudad Amable en El Burgo (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 26 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, le informo que el expediente relacionado con este proyecto se encuentra en fase de licitación de obras, pendiente de la resolución de adjudicación. En cuanto al comienzo de las obras, la previsión de inicio de las mismas es durante el último trimestre de este año.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011052, respuesta a la pregunta escrita relativa al restablecimiento del servicio de tren a su paso por Pedrera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 26 de agosto de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2019

Las precipitaciones padecidas entre los días 18 y 21 de octubre del año pasado provocaron la total destrucción del puente ferroviario que salvaba el río Blanco, en Aguadulce (Sevilla).

El Consejo de Ministros del 2 de noviembre aprobó la Declaración de Emergencias, que incluyó, por su cercanía, la variante sobre 9,8 kilómetros de la plataforma existente del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Aprobada técnicamente la solución, el expediente administrativo de autorización especial de uso temporal del tramo por cuatro años, prorrogables por otros cuatro años, en favor de ADIF, se completó y ratificó por el Consejo Rector de AOPJA el 16 de enero de 2019.

Finalizadas las obras, en el mes de mayo, ADIF comunicó a la AOPJA una solicitud de titularidad del tramo de plataforma sobre la que se ha ejecutado la variante, para su inscripción en la red ferroviaria de interés general y puesta en servicio efectiva.

Esta nueva situación, diferente de la consensuada, ha provocado la revisión de la autorización administrativa y, tras un análisis jurídico-patrimonial, se ha remitido por parte de la consejería un borrador de convenio a ADIF, con una solución de transferencia patrimonial al Estado del referido tramo del eje ferroviario transversal.

Actualmente, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio está a la espera de respuesta de los responsables de la Administración central.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-19/AEA-000217, Resolución del letrado mayor por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre al Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 14 de enero de 2020

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Informática del Parlamento de Andalucía por el turno libre, el letrado mayor

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, en los términos del anexo.

El anexo que contiene las citadas listas se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera s/n, así como en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es), en los términos de la base 4.1 del mencionado acuerdo.

SEGUNDO. Que con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. El modelo de escrito de alegación está disponible en nuestra página web y en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía y se publicarán además en su página web. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

